



Universidad Autónoma de Sinaloa
Sistema de Gestión
Dirección de Auditoría Interna
Proceso de Auditoría Interna

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

No. de Revisión

004/1/25-29

DRA. MARCELA DE JESÚS VERGARA JIMÉNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PRESENTE. -

Hemos auditado el reporte financiero y la aplicación total de los recursos del proyecto denominado "Regulación de entornos digitales a través de razonamiento legal basado en inteligencia artificial" de la convocatoria ciencia de frontera 2023.

Responsabilidad de la Unidad Organizacional (UO).

La administración de la entidad es responsable de la captación, uso y manejo eficiente de los recursos económicos, así como de la implementación del control interno que ésta determinó necesario para permitir la preparación de información financiera libre de errores significativos.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable que la información financiera está libre de errores significativos. Así como lo establecido en la tabla de Requisitos y Criterios de Aceptación Para el Producto y Servicio del proceso de auditoría interna, de acuerdo a la Norma ISO 9001:2015.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información financiera presentada por la UO. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor.

El objetivo de la revisión es fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados a la Universidad Autónoma de Sinaloa, su apego a la normatividad institucional y disposiciones legales aplicables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Fecha de Actualización: 31 de octubre de 2022	Versión: 15	Página 1 de 6
--	----------------	---------------



Universidad Autónoma de Sinaloa

Sistema de Gestión

Dirección de Auditoría Interna

Proceso de Auditoría Interna

Opinión

En nuestra opinión, el reporte financiero y el concentrado de gastos relativo al proyecto auditado correspondiente a la convocatoria ciencia de frontera 2023, efectuados por la Universidad Autónoma de Sinaloa por los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, cumplió satisfactoriamente con la aplicación de los criterios del Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

ATENTAMENTE
"SURSUM VERSUS"

Culiacán, Sinaloa a 27 de marzo de 2026



MC. ROLANDO FALOMIR ARREDONDO
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA



FIRMA DE RECIBIDO

C.c.p: Archivo AI
Elaboró: auditor 75





Universidad Autónoma de Sinaloa

Sistema de Gestión

Dirección de Auditoría Interna

Proceso de Auditoría Interna

CONVOCATORIA CIENCIA DE FRONTERA 2023

PROYECTO AUDITADO

Clave	Proyecto	Monto aprobado
772	Regulación de entornos digitales a través de razonamiento legal basado en inteligencia artificial.	\$ 1,275,000.00

APLICACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO CAR			TOTAL	EJERCIDO	DEVOLUCIÓN DEL REMANENTE A SECIHTI (NO EJERCIDO)		
	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3			ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3
GASTO CORRIENTE								
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	40,000.00	30,000.00	48,782.63	118,782.63	118,685.99	0.00	0.00	96.64
BECAS EN PROYECTO	15,000.00	40,000.00	40,000.00	95,000.00	15,000.00	0.00	40,000.00	0.00
CUOTAS DE INSCRIPCIÓN	0.00	3,345.56	6,893.75	10,239.31	3,345.56	0.00	0.00	0.00
DOCUMENTOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	3,934.00	0.00	3,934.00	3,934.00	0.00	0.00	0.00
ESTANCIAS TÉCNICO-ACADÉMICAS PARA PARTICIPANTES Y VISITANTES	65,000.00	58,010.90	95,000.00	218,010.90	119,402.90	3,608.00	0.00	0.00
ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS Y/O TALLERES	0.00	44,988.11	33,900.00	78,888.11	44,988.11	0.00	0.00	0.00
PASAJES AL EXTRANJERO	54,000.00	91,401.00	111,000.00	256,401.00	133,397.00	12,004.00	0.00	0.00
PASAJES NACIONALES	20,000.00	31,019.00	10,800.00	61,819.00	50,216.00	803.00	0.00	0.00
PUBLICACIONES E IMPRESIONES	0.00	29,700.00	0.00	29,700.00	29,700.00	0.00	0.00	0.00
SOFTWARE ESPECIALIZADO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIÁTICOS	81,000.00	117,601.43	103,623.62	302,225.05	198,189.74	411.69	0.00	0.00
SUMA GASTO CORRIENTE - APORTACIÓN DEL Pp F003	275,000.00	450,000.00	450,000.00	1,175,000.00	716,859.30	16,826.69	40,000.00	96.64
GASTO DE INVERSIÓN								
EQUIPO DE CÓMPUTO	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTO CORRIENTE + GASTO DE INVERSIÓN	375,000.00	450,000.00	450,000.00	1,275,000.00	716,859.30	16,826.69	40,000.00	96.64



Universidad Autónoma de Sinaloa

Sistema de Gestión

Dirección de Auditoría Interna

Proceso de Auditoría Interna

#	APARTADOS	RESULTADOS Y ACCIONES EMITIDAS	FUNDAMENTO
1	Planeación y Presupuestación	Resultado No. 1, Sin Observación Se verifico el cumplimiento en cada una de las etapas del proyecto, establecidas en la convocatoria Ciencia de Frontera 2023 y Términos de referencia de la misma. Así como el Manual de procedimientos del programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado".	Convenio de Asignación de Recursos, Clausula Quinta inciso b). Convocatoria Ciencia de Frontera 2023. Punto 4 "Ministración de los recursos". Términos de Referencia 2023, Punto 2." Modalidades, Montos y Duración de los Apoyos". Lineamientos del programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado. Sección tercera, Capítulo IV "De las obligaciones de los beneficiarios. Art.41. Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003, Capítulo IV "De la Ministración y utilización de los recursos Públicos".
2	Contabilidad	Resultado No. 2, Sin Observación Con base en la documentación proporcionada se observó que para el control del proyecto cuenta con un expediente específico (convenio de asignación de recursos, pólizas de egreso, conciliaciones y estados de cuenta bancarios, transferencias interbancarias).	Convenio de Asignación de Recursos, Cláusula Quinta, Inciso e). Términos de Referencia, convocatoria de Ciencia de Frontera 2023. Numeral 9. Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003. Capítulo V "Del seguimiento técnico y administrativo de los proyectos". Sección Primera Art, 37.
3	Cuenta Bancaria	Resultado No. 3, Sin Observación Con base en la documentación proporcionada se verificó que con fecha 23 de junio de 2023 se llevó a cabo la apertura y manejo de la cuenta bancaria no productiva de cheques (HSBC) requerida en el convenio de asignación de recursos, necesaria para la administración de los recursos asignados misma que fue cancelada el día 28 de noviembre de 2025 por parte de la institución bancaria, por lo que con fecha 26 de noviembre del mismo año se llevó a cabo la apertura de una nueva cuenta (Santander) para dar	Convenio de Asignación de Recursos Cláusula Octava. Términos de Referencia, convocatoria de Ciencia de Frontera 2023, punto 7.2 Manual de procedimientos del programa presupuestario F003. Art. 30.



Universidad Autónoma de Sinaloa

Sistema de Gestión

Dirección de Auditoría Interna

Proceso de Auditoría Interna

#	APARTADOS	RESULTADOS Y ACCIONES EMITIDAS	FUNDAMENTO
		cumplimiento a lo establecido en el convenio antes mencionado Resultado No. 4, Sin Observación Con base en la revisión de estados de cuenta bancarios y el gasto ejercido, se observó que a la fecha de la revisión presenta un saldo pendiente de ejercer para su reintegro a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$ 96.64.	Convenio de Asignación de Recursos. Cláusula Octava, último párrafo.
4	Activo Fijo	Resultado No. 5, Sin Observación Mediante inspección documental se constató que se llevaron a cabo las gestiones correspondientes al alta y resguardo de los activos.	Convocatoria Ciencia de Frontera 2023 Términos de Referencia numeral 5 (5.1.2), Lineamientos del programa presupuestario F003 Capítulo IV. Artículo 41. Manual de procedimientos del programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado, fracción X, Convenio De Asignación De Recursos Cláusula novena y décima. Reglamento de Patrimonio Universitario, Título primero, Disposiciones Generales artículo 8.
5	Aplicación de Recursos	Resultado No.6, Sin Observación Se verificó que los comprobantes de gastos reportados cumplieran con lo siguiente: 5.1.-Fueran ejercidos correctamente, conforme a las partidas y montos establecidos en el anexo Uno del Desglose Financiero del Convenio de Asignación de Recursos. 5.2.- Que correspondieran exclusivamente a la etapa correspondiente, de conformidad la cláusula tercera del Convenio de Asignación de Recursos	Convenio De Asignación De Recursos Cláusula Quinta. "Obligaciones del Beneficiario". Convocatoria Ciencia de Frontera 2023 Punto 4 "Ministración de recursos". Términos de Referencia, convocatoria de Ciencia de Frontera 2023. Punto 5.1 Rubros financiables, 5.2 Rubros financiables de manera restringida 5.3 Rubros no financiables. Lineamientos del programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado.



Universidad Autónoma de Sinaloa

Sistema de Gestión

Dirección de Auditoría Interna

Proceso de Auditoría Interna

#	APARTADOS	RESULTADOS Y ACCIONES EMITIDAS	FUNDAMENTO
		anexo Uno, aun cuando fueron modificados algunos rubros por voluntad de las partes a través de solicitudes 5.3.- Que el 100% cumpla con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la legislación fiscal vigente de acuerdo con lo establecido en el convenio de asignación de recursos, clausula quinta, fracción c). 5.4.- Asimismo se validó la autenticidad de cada una de las facturas presentadas para su revisión mediante consulta en el portal del SAT utilizando las herramientas disponibles que permiten verificar la autenticidad.	Sección tercera, Capítulo IV "De las obligaciones de los beneficiarios. Art.41 Manual de procedimientos del programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado" Art. 48. Capítulo IV "De la ministración y utilización de los recursos públicos". Normativa interna de la UAS. Código Fiscal de la Federación. Titulo II "De los Derechos y las Obligaciones de los Contribuyentes", Capítulo Único, Artículos 29 y 29-A. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art 42. Reglamento de la LAASSP, Art. 82.
6	Informes CONACYT	Resultado No. 7, Sin Observación Con base a constancias de evaluación técnica anual, la UO mostró evidencia de haber presentado los informes técnicos (etapas 1 y 2) a la instancia correspondiente cumpliendo con cada uno de los objetivos para las dos etapas, asimismo proporciono informes financieros (etapas 1 y 2) así como los productos resultantes de las etapas antes mencionadas cumpliendo con lo establecido en el CAR, además proporcionó evidencia de dar crédito en las publicaciones y/o eventos incluyendo la leyenda "proyecto apoyado por el CONACYT" La UO proporcionó evidencia del informe financiero correspondiente a la tercera etapa, mismo que deberá ser entregado a la instancia correspondiente adjunto con el informe de auditoría y el informe técnico correspondiente a la etapa antes mencionada.	Convenio de Asignación de Recursos, Cláusula Sexta. Términos de Referencia, convocatoria de Ciencia de Frontera 2023, Punto 8.2 "Entrega de los informes técnicos", Punto 8.3 "Entrega de los informes financieros". Lineamientos del programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado. Art. 41 Fracc. VI, VII Y VIII. Manual de procedimientos del programa presupuestario F003 "Programas Nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con los sectores social, público y privado" Capítulo VI "Conclusión de los proyectos", Art. 41 Y 45 .